



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1094**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Orlando Marmolejo Espinosa
Demandado (s) : Erlin Javier Rivera Godoy
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00293-00**

La Unión Valle, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que obra a folio 24, y por ser procedente la petición se ordena la entrega de los depósitos judiciales existentes en el proceso y los que lleguen con posterioridad a favor del peticionario en calidad de apoderado judicial de la parte actora a quien se le autorizó para recibir y cobrar los dineros producto del embargo dentro del asunto de la referencia, hasta la concurrencia del crédito y las costas de conformidad con lo dispuesto en el art. 447 del Código General del Proceso. Librar los oficios a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdb19a0326fed4a755916b29fce6a00c1ec15ad464fc04986ca009ff8da83e0d**

Documento generado en 11/05/2021 02:06:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>